

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	<b>N° 39</b>	<b>Martes 14 de Mayo de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> <b>Vicegobernador:</b>  <b>Ministro de Gobierno y Justicia:</b> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <b>Ministro de Hacienda y Finanzas:</b> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <b>Ministro de Producción y Desarrollo:</b> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <b>Ministro de Salud:</b> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <b>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</b> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <b>Ministro de Obras Públicas:</b> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <b>Ministro de Desarrollo Social:</b> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <b>Ministro de Servicios Públicos:</b> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>			<b>Directora</b> <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>  <b>Dirección Boletín Oficial e Imprenta</b> <b>Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530</b> <b>Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529</b>  <b>Pág. Web: En trámite</b> <b>e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>
			<b>Aparece Martes y Viernes</b> <b>Ejemplar Ley N° 11.723</b> <b>Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite</b>
			<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 40 Págs.</b>

# SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
<u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
Nº 579 – SINTETIZADO .....	1355
<u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
G.J. Nºs. 86 al 100 – SINTETIZADAS .....	1355/1357
<u>AÑO 2018</u>	
PD. Nºs. 641 al 697 – SINTETIZADAS .....	1357/1367
<u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
<u>AÑO 2018</u>	
SPG. Nºs. 191 al 268 – SINTETIZADAS .....	1368/1375
<u>PUBLICACION PENDIENTE</u>	
SPG. Nº 85 – SINTETIZADA .....	1375

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS****PUBLICACION ADELANTADA**

**Dcto. OP. N° 579 – 07-05-2019 – Obras Públicas**  
– Autorícese a este Ministerio, a efectuar el Llamado a Licitación Pública N° 02/19, correspondiente a la obra: «Registro Civil Seccional Catamarca, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 38.114.594,98. Apruébese el Pliego Particular de Condiciones de la obra el que como Anexo forma parte del presente. Facúltase al Ministerio, a fijar lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación Pública mencionada y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial, Diarios de Circulación Local y en la Web del órgano rector, por los términos de la Ley de Obras Públicas N° 2730. La erogación será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero vigente. Licitación para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES**

**Resol. Minist. G.J. N° 86 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 39/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Rosario Emilio Quinteros DNI 25.356.384, quien realizara tareas técnicas informativas, administrativo y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 87 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 36/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora

Carolina del Valle Martínez DNI 22.325.176, quien realizara tareas inspectivas y administrativo en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 88 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 63/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora María Virginia Orellana DNI 31.430.902, quien realizara tareas inspectivas y/o asesoramiento en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 89 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 40/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y la Señora Ahumada Claudia Patricia DNI 29.527.401, quien realizara tareas inspectivas en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 90 – 27-03-2019 – Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 38/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Walter Hemán del Valle Bayón Sueldo DNI 34.129.879, quien realizara tareas inspectivas y/o Control de Empresas encuadradas en el Plan de Focalización Alta Siniestralidad en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 91** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GJ N° 37/19, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Autorizar el pago de Locación de Obra, suscripto entre la Subsecretaría de Trabajo y el Señor Pablo Javier Parodi DNI 33.758.679, quien realizara tareas administrativo y/o chofer en materia de Higiene y Seguridad, por el período de 2 (dos) meses, por un monto total de pesos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta (\$ 49.960,00) que será abonado en 2 (dos) pagos mensuales y consecutivos de pesos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta (\$ 24.980,00).

**Resol. Minist. G.J. N° 92** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Aféctase a la agente Elizabeth María del Valle Herrera, CUIL. 27-24065293-0, Categ. 18, de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Acción Cooperativa y Mutual, hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. G.J. N° 93** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase lo actuado por la Dción. de Registro Civil y Capacidad de las Personas, en relación a la Locación de Obra, de conformidad a lo establecido en el Dcto. Acdo. N° 675/16 y modificado por Dctos. Acdo. 1907 y 1936/16, para afectar a la Sra. María Virginia Plaza, DNI. N° 38.202.761, a desarrollar tareas administrativas contables. Autorízase al Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a suscribir el Contrato de Locación de Obra por el período de 5 meses, por un monto total de \$ 49.000,00, que será abonado en cinco pagos mensuales iguales de \$ 9.800,00. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto 2019, FFin.312.

**Resol. Minist. G.J. N° 94** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial el « Proyecto Nociones Básicas de Negociación y Mediación» a implementar en el año 2019. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a realizar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento.

**Resol. Minist. G.J. N° 95** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reconózcase la deuda de la factura B N° 1029- 50289394 de la firma AMX S.A. (Claro), por \$ 93.552,59. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a efectuar el

correspondiente pago y de esta manera tomar los recaudos necesarios para evitar que se abonen nuevamente tales comprobantes.

**Resol. Minist. G.J. N° 96** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Incorpórase en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público No Financiero, Anexo I aprobado por el Dcto. Acdo. N° 1/19, la partida de recursos de la clasificación del Recurso por Rubro que se indica a continuación: Incorporar: Tipo 35, Clase 1, Concepto 1, Subconcep. 95, Descripción pasajes Aéreos y Otros. Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Incrementando \$ 485.937,48 en partidas de la Dción. Pcial. de Aeronáutica, conforme Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. G.J. y HF. N° 97** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera no reintegrable, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, por \$200.000,00, a Municipalidad de Londres, Dpto. Belén y al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

**Resol. Minist. G.J. y HF. N° 98** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de una asistencia financiera, proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, por \$1.000.000,00, a Municipalidad de Aconquija, Dpto. Andalgalá, quien deberá reintegrarlos en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas y al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

**Resol. Minist. G.J. y HF. N° 99** – 27-03-2019 – **Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas** – Autorízase el otorgamiento de un aporte no reintegrable,

proveniente del Fondo de Emergencia Municipal, creado por el art. 2° ap. 2 de la Ley. N° 5174 de Participación Municipal, a los Municipios de: Capayán, por \$ 179.689,81; Fray Mamerto Esquiú, por \$ 340.000,00; Recreo, por \$ 384.986,63; Saujil por \$ 148.545,28; Santa María, por \$ 360.037,39; y Valle Viejo por \$ 540.000,00; todo ello conforme a lo resuelto por la Comisión de Participación Municipal, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 10° de la Ley Provincial N° 5.174 y al SAF. N° 009 del Mtrio. de Hacienda y Finanzas a emitir la Orden de Pago, correspondiente, Formulario C-42 sin imputación presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se efectuará con cargo a la Cuenta Corriente Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca «En Pesos» N° 46601468/07, «Fondo de Emergencia Municipal».

**Resol. Minist. GJ. N° 100** – 28-03-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Hugo Mario Ortiz, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio, del 20 al 22/03/19, con motivo de renovación Psicofísico debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, con un viatico de \$ 900,00, fondo en comisión \$ 5.400,00, total de \$ 6.300,00.



## AÑO 2018

**Resol. Minist. PD. N° 641** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudicase la Contratación Directa por Significación Económica N° 743/18 en concepto de contratación de Servicio de Publicidad y Propaganda, a la firma Reyes Juana Graciela, CUIT. 27-18188084-3, por \$ 10.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a gestionar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 642** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Gustavo Manuel Quinteros, DNI. N° 32.087.381, con domicilio en Venezuela S/N Villa de Pomán, Provincia de Catamarca, destinado a la compra de insumos para producción avícola, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/

06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 643** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Fermín Alfredo Cisterna, DNI. N° 18.041.223, con domicilio en barrio Virgen del Valle, El Pajonal Pomán, Provincia de Catamarca, destinado a la compra de insumos para producción de huevos, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 644** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Pablo José Atencio, DNI. N° 35.389.963, con domicilio en barrio San Ramón, El Pajonal Pomán, Provincia de Catamarca, destinado a la compra de insumos para producción avícola, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 645** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Walter Alejandro Ortega, DNI. N° 27.583.170, con domicilio en S/N B° 12 viviendas, Siján, Dpto. Pomán, destinado al proyecto «Producción de gallinas ponedoras», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 646** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Miguel Alejandro Cano, DNI. N° 14.323.908, con domicilio Siján, Dpto. Pomán, destinado a la compra de insumos para Panificadora, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 647** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Yani Exequiel Atencio, DNI. N° 30.007.133, con domicilio en B° Juan Pablo II, Siján, Dpto. Pomán de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales para producción de huevos en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña

del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 648** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Ramón del Rosario Santillán, DNI. N° 11.440.354, con domicilio en B° Central Norte calle Güemes N° 160, ciudad de Recreo, Dpto. La Paz, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de materiales para la instalación de un silo que será utilizado para acopiar granos por los pequeños productores de la localidad de El Jumeal, Las Flores y parajes cercanos del Dpto. La Paz, en el marco del subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 649** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Ramón Hipólito Granillo, DNI. N° 11.291.770, con domicilio en la loc. de Huillapima, Dpto. Capayán, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de un chimango y un tanque de 10.000 litros, para los pequeños productores ganaderos de El Milagro localidad de Huillapima del Dpto. Capayán, en el marco del subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña

(PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 650** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 646/18 cuyo objeto es el servicio de promoción para este Ministerio en el Rally Argentino y la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho del 13 al 22 JUL 18. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a efectuar el pago a la firma Ramón del Valle Herrera, CUIT. 20-11682805-8, por \$ 20.000,00. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 651** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 660/18 cuyo objeto es contratar servicio de Lunch, con un presupuesto oficial de \$ 33.600,00. Adjudícase a la contratista GW de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 652** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 647/18 en concepto de contratación de Servicio de Difusión Institucional Expo Productiva y expo Olivo 2018, a la firma Ramón del Valle Herrera, CUIT. 20-11682805-8, por \$ 30.000,00. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a efectuar a gestionar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 653** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase a partir de la

fecha, a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales al Sr. Ariel David López, CUIL. 20-25336924-9, Categ. 14, Pta. Pte., Jefe de la Agronomía de Zona Colonia del Valle, de la Dción. Pcial. de Extensión Rural, de este Ministerio. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a practicar la liquidación.

**Resol. Minist. PD. N° 654** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconózcase y concédase 11 días de Licencia anual ordinaria 2016, a la Ing. María Valeria González Basso, DNI. N° 29.414.314, Supervisora, Índice 0,70 de este Ministerio, a partir del 20 al 30 NOV 18.

**Resol. Minist. PD. N° 655** – 29-11-2018 – **Producción y Desarrollo** – Concédase a la Sra. Sara del Carmen Castelli, CUIL. 20-27717963-7, Supervisora, Índice 1,10, de este Ministerio, a usufructuar 35 días correspondiente a la Licencia Anual 2016, a partir del 12 NOV al 16 DIC 18.

**Resol. Minist. PD. N° 656** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00, al Ing. Agr. Jorge Luis Vildoza, DNI. N° 25.652.654, con domicilio en 25 de Mayo N° 1268, B° Los Ejidos de esta Ciudad, Provincia de Catamarca, en su carácter de Presidente del Colegio de Ingeniería Agronómica de Catamarca, destinado a colaborar con la participación de dicha Institución en el Programa de Capacitación en desertificación en la República de China, en el marco del Subprograma de Fortalecimiento de la Diagramación Institucional Pública y Privada y Fomento de la Investigación Científico-Tecnológica, Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 657** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por

\$ 25.000,00 al Sr. Jorge Rodolfo Aredez, DNI. N° 34.219.293, con domicilio en calle Miguel Fortunato Rodríguez S/N, La Merced, Dpto. Paclín, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de carro para mejorar su emprendimiento denominado «Nutsomos», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 658** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la transferencia y el pago a la Cta. Bancaria de la Asociación Civil «Organización de Familias Agricultoras Caminos y Montañas», CUIT. 33-71566350-9, Cta. Cte. N° 38838, CBU N° 1910253355025300388382. Banco Credicoop, por \$ 4.680.002,30, en el marco del Proyecto de Inclusión socio Económica en Areas Rurales, PISEAR, que deberá ser aplicado al sub-proyecto denominado «Centro de Apoyo a la Producción y Comercialización de Productos y Servicios, Municipalidad de Ancasti, Dpto. Ancasti».

**Resol. Minist. PD. N° 659** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Prorrógase a partir de sus respectivos vencimientos y por el plazo que en cada caso se indica, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO. Nómina de beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 660** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 31.890,00 al Sr. Sergio Daniel Toledo, DNI. N° 22.233.404, con domicilio en Barrio Madre Teresa de Calcuta 1° etapa casa N° 8, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la compra de materiales para premoldeados, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria

Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 661** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 24.993,00 al Sr. Mario Alberto Vergara, DNI. N° 28.172.368, con domicilio en calle Padre Larrouy, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para aves de raza y de corral en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 662** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Walter Ariel Quintero, DNI. N° 26.390.090, con domicilio en B° Centro, el Pajonal, Dpto. Pomán, destinado a la adquisición de materiales para la producción avícolas en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la



Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 663** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Francisco Daniel Albarracín, DNI. N° 14.054.501, con domicilio en callejón s/n, Hueco Sur, Dpto. Belén de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para la producción de gallinas ponedoras en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 664** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 28.900,00 a la Sra. Antonia del Valle Molina, DNI. N° 17.731.441, con domicilio en La Puerta, Dpto. Ambato de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para criadores de gallinas ponedoras en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 665** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 50.000,00 a la Sra. Mónica Patricia Vizcarra, DNI. N° 20.067.012, con domicilio en Jorge Herrera casa 7 B° 80 viv. Altos de Choya, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado al proyecto «Taller de Costura», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 666** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Luis Alberto Córdoba, DNI. N° 16.758.700, con domicilio en calle Maipú N° 1043, Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales para la Cría de Porcinos en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. (SIEP) N° 667** – 03-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Juan Carlos Alvarez, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por \$ 15.400,00, correspondiente a SEP,

OCT18, por 1 puesto de trabajo permanente incorporado en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 668** – 04-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase a la razón social La Ciudadela SRL., CUIT. 30-71127890-3, con domicilio en el Area Industrial El Pantanillo, MC 07-21-50-1766, por \$ 192.223,64, fraccionado en 4 meses, en concepto de subsidio, destinado a la culminación de las instalaciones de la empresa, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial, e Industrial Catamarqueña «PROINAGRO», creado por Dcto. Acdo. N° 925/06, modificado por Dctos. Acdos. N° 1103/07 y 510/08). El gasto será por el importe mencionado, del presupuesto vigente, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de liquidación: 4 Desembolsos cada uno por \$ 48.055,91); Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, Tercer y Cuarto desembolso, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, conforme en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. La erogación resultante se imputará a las partidas presupuestarias del presupuesto vigente. Ratifícase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio y la adjudicataria, el cual se adjunta formando parte del presente instrumento y Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago correspondiente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 669** – 04-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconócese y transfírase, para el año 2019, la Licencia Anual Ordinaria Año 2017, a la Sra. Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, Lic. Liliana Alvarez Van Cauteren, CUIL. 27-21392523-2, Índice 1,40 de este Ministerio, las cuales serán usufructuadas cuando las razones de servicio se lo permitan.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 670** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase la liquidación

del subsidio a la tasa de interés acordado a la empresa Grupo Magma SRL., CUIT 30-71490465-1, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 476/18, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, correspondiente a las cuotas 1 al 7 del préstamo otorgado por la Administración General de Asuntos Previsionales, destinado a la ejecución del proyecto incorporado a dicho Programa, subsidio de \$ 182.091,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, a efectuar el pago a la adjudicataria, del primer reintegro del mismo aprobado por la Resolución mencionada. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – U.Geog.4901 – Inc.5 – Pp.1 – pp.9 – FFin. 123.

**Resol. Minist. PD. N° 671** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Franco Emmanuel Cruz, DNI. N° 38.755.099, con domicilio en Los Nacimientos, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición cepo y un silo para productores ganaderos de la localidad de Los Nacimientos, Distrito Hualfin, Dpto. Belén, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 672** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Carlos Augusto Peralta, DNI. N° 27.918.152, con domicilio en B° centro calle Chacabuco N° 992, capital de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para taller de herrería, en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial

Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 673** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Mario Leonardo Díaz, DNI. N° 27.084.338, con domicilio en calle S/N B° San Nicolás Casa 20, Esquiú, Dpto. La Paz, destinado al Proyecto «Producción Porcina», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 674** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 25.000,00 a la Sra. María Mercedes Alvarez, DNI. N° 28.309.595, con domicilio en Pje. Jardín N° 724 de esta ciudad, Provincia de Catamarca, para participar en una Misión a Israel, en el marco del subprograma de Incorporación de Valor Agregado y comercialización del Sector Agropecuario del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 675** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Pedro Braian Alexander Moya, DNI. N° 35.934.882, con domicilio en B° 100 Viv. Sur Lic. 74/04 casa N° 55, capital de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para taller de herrería en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 676** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 25.000,00 al Sr. Segundo Máximo Canelo, DNI. N° 22.790.002, con domicilio en Colonia del Valle, Dpto. Capayán de esta provincia, destinado a la adquisición de insumos para la Producción de Block en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 677** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Braian Fernando Ezequiel Gazzo, DNI. N° 36.824.665, con domicilio en B° Luis Franco Casa N° 55, capital de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para la fabricación de

puertas y ventanas en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 678** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Franco Matías Ibáñez, DNI. N° 37.089.383, con domicilio en La Estancia, Puerta de San José, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de máquinas y materiales para mejorar su emprendimiento denominado «Productos de Granja Don Zoilo», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 679** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 50.000,00 al Sr. Iván Gonzalo Acosta, DNI. N° 27.155.917, con domicilio en B° Libertador II, Peat. 18 casa N° 55, capital de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para producción de block en la realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial

Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 680** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio, por \$ 30.000,00 a la Sra. Gimena Soledad Sanguino, DNI. N° 32.690.202, con domicilio en Pasaje Alpamicuna S/ N, B° Cristina Kirchner, ciudad de Belén, Dpto. Belén, Provincia de Catamarca, destinado a la adquisición de máquinas y materiales para mejorar su emprendimiento de Gallinas ponedoras denominadas «Producto Agrícolas Los Huevos de Pato», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 681** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 30.000,00 al Sr. Roberto Carlos Garay, DNI. N° 23.322.760, con domicilio en Av. Calchaquí 62, Belén, destinado al proyecto «Producción de gallinas ponedoras», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la

Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 682** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 18.520,00 a la Sra. Ada Beatriz Andrada, DNI. N° 21.658.226, con domicilio en Yerba Buena Dpto. Ancasti de esta provincia, destinado a la adquisición de materiales para criaderos de gallinas en realización del emprendimiento, en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. N° 683** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de subsidio, por \$ 35.655,00 a la Sra. Alejandra Vanesa Ríos, DNI. N° 26.769.181, con domicilio en B° La Costa, Las Juntas, Belén, destinado al proyecto de gallinas ponedoras denominada «Fincas Las Juntas», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 684** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase en concepto de

subsidio, por \$ 28.000,00 al Sr. Oscar Manuel Vega, DNI. N° 26.913.575, con domicilio en S/Calle S/Nombre Km 1 Chumbicha, destinado al proyecto «Cuchillería», en el marco del subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

**Resol. Minist. PD. N° 685** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 90.550,00 a la asociación Club Social Cultural y Deportivo Los Amigos, CUIT. 30-69519200-9, con Inscripción en Personas Jurídicas, Dcto. Provincial N° 867/88 con domicilio en Maestro Quiroga al 1500 de esta ciudad, destinado a la producción de hortalizas para consumo y comercialización, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. N° 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente el cual se ajustará a las siguientes pautas: dos desembolsos mensuales, el primero de \$ 50.000,00 y el segundo, previa rendición de cuenta del primero, por \$ 40.550,00. Autorízase al Presidente de la Asociación, Sr. Miguel Angel Rivarola, DNI. N° 16.759.068, a la percepción del mismo, en nombre y representación de la beneficiada, conforme las facultades inherentes a su cargo. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del ejercicio vigente. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

**Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 686** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la

Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Agustín Vallespinos, en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por \$ 182.700,00 correspondiente de MAY a JUL18, por los 7 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. (SIEP) N° 687** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable a la empresa Roccia SA., en el marco del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo», por \$ 73.800,00 correspondiente de ENE a SEP18, por los 3 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 688** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un Aporte no reembolsable, por \$ 500.000,00, a favor de la razón social Natilla SA., CUIT. 30-69516041-7, con domicilio en Area Industrial El Pantanillo, MC. N° 07-21-50- 2054, destinado a cubrir los costos de transporte local e interprovincial, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. N° 925/06, modificado por Dctos. PD. N° 1103/07 y 510/08), Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte de Carga Industrial. El gasto será por el importe mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 10 desembolsos de \$ 50.000,00. Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y demás desembolsos, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, según lo

establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener y sostener el nivel de actividad como también los puestos de trabajo, durante la vigencia de la Asistencia. Ratifícase en todas sus partes el convenio celebrado entre este Ministerio y la adjudicataria, el cual se adjunta formando parte de la presente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados en el presente instrumento. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 689** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Modifícase parcialmente el Art. 1° Inciso i) de la Resol. Minist. PD. N° 182/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- Inciso I) MONTO: El monto máximo para esta Línea de Financiamiento será de PESOS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).»

**Resol. Minist. PD. N° 690** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al Sr. Ricardo Sebastián Romero, Supervisor Índice 0,50, DNI. N° 34.716.526, del Area Central de este Ministerio, a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Colonización a partir de la presente y hasta nueva disposición.

**Resol. Minist. PD. N° 691** – 06-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un Aporte no reembolsable, por \$ 500.000,00, a favor de la razón social Longvie SA., CUIT. 30-50083378-1, con domicilio en Area Industrial El Pantanillo, MC. N° 07-21-50-1870, destinado a cubrir los costos de transporte local e interprovincial, en el marco del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO, Dcto. PD. N° 925/06, modificado por Dctos. PD. N° 1103/07 y 510/08), Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte de Carga Industrial. El gasto será por el importe mencionado del presupuesto vigente, el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: 10 desembolsos de \$ 50.000,00. Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Segundo, y demás desembolsos, la empresa deberá dar cumplimiento

con la rendición del gasto correspondiente, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener y sostener el nivel de actividad como también los puestos de trabajo, durante la vigencia de la Asistencia. Ratifícase en todas sus partes el convenio celebrado entre este Ministerio y la adjudicataria, el cual se adjunta formando parte de la presente. Encomiéndase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicados en el presente instrumento. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. PD. N° 692** – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Adjudicase a la «Casa de la Copia» de Ramona Jesús Brizuela, CUIT. 27-06270666-5, por ser único oferente y su oferta ajustarse a lo solicitado por el Estado; por \$ 35.375,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a gestionar el pago correspondiente. La presente erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. PD. N° 693** – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Sustitúyase el Art. 7° de la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 813/17, que quedará redactado en los siguientes términos: «ARTICULO 7°.- La exención acordada en el Artículo 5° se otorgará sobre el inmueble propiedad de la empresa PUMA CATAMARCA S.A., identificado con Matrícula Catastral N° 07-21-50-3161, sobre el que ésta acredita la titularidad dominial y donde ejecuta su proyecto industrial.» La presente Resol. deberá ser ratificada por Dcto. del Poder Ejecutivo Provincial, según lo estipulado en el Art. 15° del Dcto. PD. N° 244/99 reglamentario de la Ley Provincial N° 2.968.

**Resol. Minist. PD. N° 694** – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el cambio de titularidad y/o responsable de la Caja Chica N° 34 correspondiente a la UEP Proderi de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y designase como titular y responsable al CPN. Walter Manuel Nieva, CUIL. 20-24065500-5. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones pertinentes para lograr las reestructuraciones y/o modificaciones pertinentes.

**Resol. Minist. PD. N° 695** – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Declárase de Interés Ministerial la Realización del «Ciclo de Foros Tecnológicos Regionales 2018» organizados por el Centro Regional Catamarca, La Rioja del INTA.

**Resol. Minist. PD. N° 696** – 10-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase el desembolso a los proveedores por cuenta y orden del Grupo de Agricultores Minifundistas de la Banda Oeste de Santa María, Dpto. Santa María, por \$ 2.946.800 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales -PISEAR- que deberá ser aplicado al Sub-proyecto «Grupo de Agricultores Minifundistas de la Banda Oeste de Santa María de la Localidad de Las Mojarras, Dpto. Santa María: a) Netafin Argentina SA., CUIT 30-69843275-2, Cta. Cte. N° 12670840038291, CBU N° 0110084620008400382917, por \$ 1.695.718,18; b) Rodríguez Raúl Fabián, CUIT. 20-23580099-4, Cta. Cte. N° 489078971436 - CBU N° 0070143930004890789763, por \$ 38.500; c) Miranda Guillermo Serafín, CUIT. 20-13174645-9, Cta. Cte. N° 5071-5233-8 CBU: 007023332000005071580, por \$ 474.650,64; d) SAL PARK SRL., CUIT. 30-64558565-4, CBU: 072042452000000010586, Cta. Cte. N° 424-105/8, por \$ 577.665,11; y e) Fernández Franco Santiago, CUIT. 20-32333631-9, Cta. Cte. N° 1150418273, CBU: 0110115330011504182733, por \$ 95.000. f) Edgar Ernesto Cardozo, CUIT. 20-28103275-6, CBU: 01104930/30049312783833, Cta. Cte. N° 4931278383, por \$ 55.000. Autorízase el pago mediante cheque a la representante del grupo Sra. Andrea Ramona Cervantes, CUIT. 27-24071072-8, para gastos de capacitación previstos en el sub-proyecto de inversión, por \$ 10.266,07.

**Resol. Minist. PD. N° 697** – 11-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 766/18, la cual tiene por objeto el servicio de coffe break para VI Reunión de la Mesa Provincial de Producción Orgánica y Agroecológica a realizarse el 12DIC18 organizada por el Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma «Ana Laura Catering» de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por \$ 3.500,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

**RESOLUCIONES DE  
SECRETARIAS DE  
ESTADO****AÑO 2018**

**Resol. SPG. N° 191** – 25-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Chofer, la realización de la comisión de servicio del 26 al 27/06/18, con motivo de traslado al personal de la Dcción. de Ceremonial y Protocolo, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento \$ 5.000,00, total \$ 5.700,00.

**Resol. SPG. N° 192** – 25-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio del 26 al 27/06/18, con motivo de inauguración de la Casa de La Mujer en Tinogasta y de un vivero provincial en la localidad de Anillaco por la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SPG. N° 193** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 27/06/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 194** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 195** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 196** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian

Alejandra Díaz, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 197** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 198** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 6.000,00, total \$ 6.350,00.

**Resol. SPG. N° 199** – 26-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor - Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27/06/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 5.000,00, total \$ 5.350,00.

**Resol. SPG. N° 200** – 29-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Mirtha Fanny Moreira, DNI. N° 17.028.711, domiciliada en Avenida Acosta Villafañez N° 2054, La Chacarita, San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos de alto costo, prescripto por facultativo médico por graves problemas de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 201** – 29-06-2018 – **Privada de la Gobernación** – Apruébase el gasto realizado el 17MAY18, por \$ 150, que consistió en una ayuda económica al Sr. Ramón José Alberto Cornejo, DNI. N° 18.761.831, domiciliado en B° Santa Marta, Manzana «O», Casa N° 18 de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de un medicamento. El gasto será imputado a:



SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 202** – 02-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 2.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Julieta Yanel Tapia, DNI. N° 50.232.826, domiciliada en Calle Avellaneda y Tula N° 1084 B° Alem, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la provincia de Córdoba el 11JUN. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 203** – 02-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Dase de Baja las Horas Extras autorizadas mediante Resol. SPG. N° 06/15, a partir de la fecha, a la Sra. María Guadalupe Maza, CUIL. 27-26804689-0, Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin. de la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría.

**Resol. SPG. N° 204** – 02-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir Horas Extras, a partir de la fecha, al Sr. Sergio Fabián Blanco, CUIL. 20-24605697-9, Categ. 11, Agrup. Servicios Grales., Pta. Permanente.

**Resol. SPG. N° 205** – 04-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María de los Angeles Heredia, DNI. N° 30.032.876, domiciliada en Manzana «B», Lote N° 8 B° La Esperanza, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la la intervención quirúrgica de su hijo Meuris Germán López de 12 años. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 206** – 04-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Noemí del Carmen Ríos, DNI. N° 11.982.451, domiciliada en Calle S/N, Barrio General San Martín, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de alimentos

que conforman la dieta médica estricta dado que padece diabetes. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 207** – 06-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Martín Maximiliano Oyola, DNI. N° 37.632.313, domiciliada en Calle Deodoro Massa 1 B° Mejor Hogar, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios del grupo folklórico «La Cuja» durante el viaje a la provincia de Buenos Aires para participar en la 16° edición de la Fiesta del Poncho en la localidad de Garín, partido de Escobar. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 208** – 06-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Priscila Oberto, DNI. N° 27.057.473, domiciliada en Calle Sargento García N° 2167, B° Malvinas Argentinas, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el traslado a la provincia de Tucumán para participar del evento de Elección de la Reina Drag Queen Argentina el 08JUL en dicha ciudad. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 209** – 06-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a efectuar el pago a la firma Wallih Nazareno S.C, por \$ 2.990, en concepto de 1 (uno) parlante portátil marca Sanyo. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.9 - pp.1 – FFin.111 – U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 210** – 12-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Juan Néstor González, DNI. N° 21.799.722, domiciliado en

Pasaje La Ermita S/N, Camino a la Virgen, en la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de insumos necesarios para la elaboración de pan casero destinado a la venta para sostener a su familia, ya que es el único ingreso. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 211** – 13-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 4.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Natalia Noelia Nieva, DNI. N° 35.286.211, domiciliada en Pasaje Adolfo Alcina N° 849, Villa Cubas de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demanden la intervención quirúrgica de su hija Pía Araceli Coria de 10 años de edad en la Provincia de Córdoba el 20 de Julio. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 212** – 13-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Cristián Eduardo Funes, DNI. N° 25.305.701, domiciliado en Calle S/N B° 55 Viviendas, casa N° 45 de la localidad de Recreo, Dpto. La Paz, cuyo monto será destinado a solventar los gastos médicos generados por el grave problema de salud de su hijo Julián Nahuel Funes Britos que fue derivado al Sanatorio FLENI en la ciudad Autónoma de Buenos Aires donde será intervenido mediante cirugía neurológica. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 213** – 24-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Reconócese y autorízase el pago de Suplemento por Subrogancia en Categ. 24, desde el 02FEB18, a favor de la Sra. Ana María Galián, CUIL. 27-12796887-5, Categ. 18, Agrup. Admin., Personal Pta. Pte., y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de la nueva categoría correspondiente al cargo asignado y que corresponda según los requisitos en materia de capacitación, conforme el Dcto. N° 783/97.

**Resol. SPG. N° 214** – 26-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Melisa Estrella Quinteros, DNI. N° 35.286.159, domiciliada en calle Junín y Río Salado S/N B° La Tablada de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de pasajes, hospedajes, transporte diario y seguro médico por el total de la estadía en la Ciudad de Arequipa en el país de Perú donde fue seleccionada para llevar a cabo un semestre en la Universidad Católica de San Pablo. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 215** – 30-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 1.076.500,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría Privada de la Gobernación, Secretaría de Estado de Gabinete, Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo e Incrementando igual suma en otras partidas de los organismos mencionados, a excepción de Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría Privada de la Gobernación, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. SPG. N° 216** – 30-07-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Natalí Velasco, DNI. N° 32.282.167, domiciliada en calle Comodoro Rivadavia N° 1565, Barrio Apolo I, Casa N° 34, de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de leche y pañales para sus cuatro hijos menores de edad ya que se encuentra atravesando una situación económica muy difícil. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 217** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión

de servicio el 06/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Localidad de Hualfín, Ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 218** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Gimena Belén del Valle Ormeño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 219** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Florencia Gimena Castro, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 220** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a Localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 5.000,00, total \$ 5.350,00.

**Resol. SPG. N° 221** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 5.000,00, total \$ 5.350,00.

**Resol. SPG. N° 222** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 223** – 02-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 224** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acto oficial por lanzamiento de Carrera Técnica en Minería, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, gasto de sonido \$ 13.000,00, total \$ 13.350,00.

**Resol. SPG. N° 225** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. Pcial. de Ceremonial y Protocolo, a Localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 5.500,00, total \$ 5.850,00.

**Resol. SPG. N° 226** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acto oficial por lanzamiento de Carrera Técnica en Minería, a Localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 227** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acto oficial por lanzamiento de Carrera Técnica en Minería, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 228** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de acto oficial por lanzamiento de Carrera Técnica en Minería, a localidad de Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 229** – 03-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo, Supervisor-Chofer, la realización de la comisión de servicio el 06/08/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de

Hualfín, ciudad de Belén, Dpto. Belén, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 5.500,00, total \$ 5.850,00.

**Resol. SPG. N° 230** – 06-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, con cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. David Marcelo Lagoria, DNI. N° 21.944.121, domiciliado en calle Ignacio de Agüero N° 545 de esta ciudad Capital, colaborador e integrante de la Pastoral de la Niñez de la Diócesis de Catamarca, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el almuerzo de 1.300 niños provenientes del interior de nuestra provincia dado se realizará el V° E.Di.N (Encuentro Diocesano de Niños) el sábado 11 AGO en las instalaciones del Predio Ferial, bajo el lema «Hay más Alegría en Dar que en Recibir». El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.7 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 231** – 06-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Yolanda Olivera, DNI. N° 32.415.335, domiciliada en la localidad de El Taco, Dpto. Ancasti, cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios debido a que su sobrino Ramiro Aredes y su hermano Guillermo Alejandro Olivera sufrieron un grave accidente en la vía pública, ambos se encuentran internados en un centro asistencial de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 232** – 07-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 4.500, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María de los Angeles Aramayo, DNI. N° 31.736.667, domiciliada en Pasaje La Ermita S/N, camino a La Virgen, Localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de insumos necesarios para la elaboración de pan casero destinados a la venta, ya que es el único ingreso económico del grupo familiar. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 233** – 07-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, con cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Sergio Walter Velazco, DNI. N° 23.854.745, domiciliado en Calle Gobernador Ferrari N° 325, Barrio La Viñita de esta ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el tratamiento médico oftalmológico en la provincia de Córdoba, donde fue derivado al Instituto Oftalmológico Mostaza Sánchez. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 234** – 13-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 6.000, con cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Rodrigo Orlando Martínez, DNI. N° 31.310.419, domiciliado en Calle Luis de Figueroa y Mendoza N° 318, B° 250 viviendas de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la estadía comprendida entre el 24AGO al 02SEP, y el traslado de la Ciudad de D.F a la ciudad de Monterrey en el país de México en compañía de su hijo Ramiro Naim Martínez, quien representará a la República Argentina en el «Festival del Acordeón Hohner 2018» el próximo 30AGO. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 235** – 13-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.500, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Carlos Rafael Velazco, DNI. N° 28.647.514, domiciliado en Barrio Municipal, Río El Tala, Casa N° 04, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande la compra de medicamentos para su hija menor de edad quien padece problemas de salud. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 236** – 14-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 3.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. María Verónica Varela, DNI. N° 26.743.504, domiciliada en Barrio Inti Huasi, Casa N° 24, de esta Ciudad Capital,

cuyo monto será destinado a solventar los gastos varios que demanda el tratamiento médico de su esposo Gabriel Alejandro Barrionuevo. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 237** – 16-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 1.000, sin cargo a rendir cuenta, a favor del Sr. Sergio Germán Isnaldi Ramenghi, DNI. N° 95.424.369, domiciliado en Calle Junín N° 983, Barrio Centro, de esta Ciudad Capital, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el alquiler de juegos infantiles para festejo del «Día del Niño» a realizarse el próximo sábado 18AGO en el anexo de la Primera Iglesia Bautista de Catamarca, ubicado en Máximo Victoria y Medrano, destinado para los niños de barrios aledaños. El gasto será imputado a: SAF.014 – Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 238** – 17-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 21/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 300,00.

**Resol. SPG. N° 239** – 17-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 21/08/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 300,00, combustible y mantenimiento \$ 7.000,00, total \$ 7.300,00.

**Resol. SPG. N° 240** – 17-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 21/08/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 200,00, combustible y mantenimiento \$ 7.000,00, total \$ 7.200,00.

**Resol. SPG. N° 241** – 17-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles

Herr, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 21/08/18, con motivo de acompañamiento de la Sra. Gobernadora, a Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, con un viático de \$ 200,00.

**Resol. SPG. N° 242** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de distintas obras municipales por la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 243** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. Ceremonial y Protocolo, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento \$ 5.500,00, total \$ 6.025,00.

**Resol. SPG. N° 244** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de distintas obras municipales por la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 245** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de distintas obras municipales por la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 246** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. Ceremonial y Protocolo, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento \$ 6.000,00, total \$ 6.700,00.

**Resol. SPG. N° 247** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Luis Emilio Ocampo,

Supervisor, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de distintas obras municipales por la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SPG. N° 248** – 24-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Eumelia Nilda Quipildor Dávalos, Administrativa, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de actos oficiales de inauguraciones de distintas obras municipales por la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SPG. N° 249** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 250** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Diana Magalí Salcedo, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 251** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Alicia Esther Castaño, Custodia, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 252** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. David Ariel Morales, Chofer, la realización de la comisión de servicio el 27 y 28/08/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00, combustible y mantenimiento \$ 7.000,00, total \$ 7.525,00.

**Resol. SPG. N° 253** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Elena Claudia Bazán, Supervisora, la realización de la comisión de servicio el

27 y 28/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, con un viático de \$ 525,00.

**Resol. SPG. N° 254** – 27-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a cumplir Horas Extras, a partir de la fecha, a la Sra. Liliana Mónica Picón, CUIL. 27-18060521-0, Subroga Categ. 22°, Agrup. Admin., Personal Pta. Permanente.

**Resol. SPG. N° 255** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Antonia Mirian Alejandra Díaz, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 256** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María Fernanda Arroyo, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 257** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Bazán, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de traslado de la custodia policial, a localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 2.500,00, total \$ 2.850,00.

**Resol. SPG. N° 258** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Jorge Rosario del Valle Acosta, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 2.500,00, total \$ 2.850,00.

**Resol. SPG. N° 259** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Paz María Tavera, Locutora Oficial, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de firmas de convenios e inauguración de una red de energía en localidad de Colonia de Achalco y Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de

\$ 350,00, combustible y mantenimiento \$ 3.500,00, total \$ 3.850,00.

**Resol. SPG. N° 260** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Lorena Soledad Morales, Jefe de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de custodia de la Sra. Gobernadora, a localidad de Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 261** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de firmas de convenios e inauguración de una red de energía en localidad de Colonia de Achalco y Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 262** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de firmas de convenios e inauguración de una red de energía en localidad de Colonia de Achalco y Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 263** – 28-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 29/08/18, con motivo de firmas de convenios e inauguración de una red de energía en localidad de Colonia de Achalco y Tapso, Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

**Resol. SPG. N° 264** – 30-08-2018 – **Privada de la Gobernación** – Otórgase una ayuda económica de \$ 5.000, con cargo a rendir cuenta, a favor de la Sra. Alcira Inés Olima, DNI. N° 18.187.936, domiciliada en Calle Gunardo Lange y Dr. Navarro S/N, B° Achachay de esta Ciudad Capital, responsable del Grupo de Jóvenes, cuyo monto será destinado a solventar los gastos que demande el costo de la inscripción (incluye alojamiento y comida) para el grupo de jóvenes catamarqueños, quienes representan a la Provincia de Catamarca en el Retiro Nacional de Jóvenes a realizarse en la localidad de Villa Giardino, Provincia de Córdoba, durante el 07 al 09SEP. El gasto será imputado a: SAF.014

– Ju.010 – M.1 – Prog.018 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.5 – PP.1 - pp.4 – FFin.111 – Act.0 - U.Geog.04901, del presupuesto vigente.

**Resol. SPG. N° 265** – 04-09-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Supervisor, la realización de la Comisión de Servicio el 05 y 06/09/18, con motivo de traslado al personal de la Dción. de Ceremonial y Protocolo, a localidad de Recreo Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00, combustible y mantenimiento \$ 3.500,00, total \$ 4.200,00.

**Resol. SPG. N° 266** – 04-09-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Director Provincial, la realización de la Comisión de Servicio el 05 y 06/09/18, con motivo de inauguraciones de oficina de Desarrollo Social, Sala de Hospital, Refacción de Escuela y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, a localidad de Recreo Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SPG. N° 267** – 04-09-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Daniela Alejandra del Valle Cucillo, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 05 y 06/09/18, con motivo de inauguraciones de oficina de Desarrollo Social, Sala de Hospital, Refacción de Escuela y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, a localidad de Recreo Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00.

**Resol. SPG. N° 268** – 04-09-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivanna Arreguez, Administrativa, la realización de la Comisión de Servicio el 05 y 06/09/18, con motivo de inauguraciones de oficina de Desarrollo Social, Sala de Hospital, Refacción de Escuela y visitas de obras por la Sra. Gobernadora, a localidad de Recreo Dpto. La Paz, con un viático de \$ 700,00.

#### **PUBLICACION PENDIENTE**

**Resol. SPG. N° 85** – 19-04-2018 – **Privada de la Gobernación** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Herr, Supervisora, la realización de la Comisión de Servicio el 19/04/18, con motivo de traslado de la Sra. Gobernadora, a la Pcia. de La Rioja, con un viático de \$ 200,00.

**SECCION OFICIAL****ASAMBLEAS****SOCIEDAD: RETINTO S.A**  
**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Junio de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Esquiú 340 de la ciudad de Catamarca, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de mayo de 2018.

2º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

4º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 29 de mayo a las 18:00 horas.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Catamarca 02 de Mayo de 2019. Billy Enzo Young, Presidente.

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 2019 a las 09:00 en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Esquiú 340 de la ciudad de Catamarca, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de mayo de 2018.

3º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

4º) Consideración de la retribución del Directorio por sobre

el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.

5º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

6º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 06 de Febrero a las 18:00 horas

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Catamarca 17 de Enero de 2019.

**Billy Enzo Young**  
**Presidente**

**ASA 2826 - 07, 10, 14, 17 y 21/V/2019**

**SOCIEDAD: MONTE DE LOS OLIVOS S.A**  
**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de Junio de 2019 a las 08:00 en primera convocatoria y a las 09:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle Esquiú 340 de la ciudad de Catamarca, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 16 cerrado el 31 de diciembre de 2018.

2º) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.

3º) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.

4º) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 29 de mayo a las 18:00 horas

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Catamarca 02 de Mayo de 2019.

**Billy Enzo Young**  
**Presidente**

**ASA 2827 - 07, 10, 14, 17 y 21/V/2019**



## LICITACIONES



Llamado a Licitación Pública Nacional. Provincia de Catamarca.

**Objeto: "ADQUISICION DE EQUIPOS PESADOS NUEVOS Y MAQUINARIAS VIALES"**

Tramitado en Expediente General – S-4464-2019  
Licitación Pública N° 05/2019

Presupuesto Oficial: \$ 263.468.640,00 (Doscientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Centavos)  
Garantía de la Oferta exigida 1%

Fecha de Apertura: 22/05/19 Hora 10:00

Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Av. República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón N° 2 – Hasta el día 22 de mayo de 2019 a Hora 09:00. -

Lugar de Apertura: Oficina de la Dicción. Pcial. de Administración – Subsecretaria de Administración – Ministerio de Obras Públicas – Av. Rep. de Venezuela S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 S.F.V. de Catamarca  
Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Diez Mil con 00/100 Centavos)

Lugar de adquisición del Pliego: Dicción. Pcial. de Administración – Subsecretaria de Administración – Ministerio de Obras Públicas – Av. Rep. de Venezuela S/N C.A.P.E. PABELLON N° 3 S.F.V. de Catamarca – lunes a viernes de 8:00 a 12:00 Hs.-

Web: [www.catamarca.gob.ar](http://www.catamarca.gob.ar) – [www.cgp-catamarca.gob.ar](http://www.cgp-catamarca.gob.ar)

Ley 5038: Compre y Contrate Catamarqueño



Ministerio de Obras Públicas  
PROVINCIA DE CATAMARCA